

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso

SAN LUIS, - 7 AGO 2015

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 7334/2015 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales del 16 de octubre al 7 de noviembre de 2015, con un crédito horario de 20 horas presenciales y bajo la coordinación del Abog. Yussef BECHER.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 30 de junio de 2015, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS Nº 23/09.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales del 16 de octubre al 7 de noviembre de 2015, con un crédito horario de 20 horas presenciales.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar el cuerpo docente constituido por: Responsable: Mag. Analía Elisabet AUCÍA (DNI Nº 17.826.607) de la Universidad Nacional de Rosario -Santa Fe.

Cpde RESOLUCIÓN R Nº





ARTÍCULO 3º.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al ANEXO de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

mav

Secretaria de Posgrado UNSL





ANEXO

DENOMINACIÓN DEL CURSO: DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

CATEGORIZACIÓN: Perfeccionamiento

RESPONSABLE: Mag. Analía Elisabet AUCÍA

COORDINADOR: Abog. Yussef BECHER

CRÉDITO HORARIO: 20 horas

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: 16 de octubre al 7 de noviembre de 2015

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS

APROBADOS: marzo de 2016

DESTINATARIOS: Egresados con título de grado universitario en disciplinas afines a la temática del curso.

LUGAR DE DICTADO: Campus Universitario FCEJS - Ex Ruta Nº 148 Extremo

Norte - Villa Mercedes - San Luis.

CUPO: 20 personas.

FUNDAMENTACIÓN: En las últimas décadas, a través de los tratados de derechos humanos, de las resoluciones de organismos internacionales y de la jurisprudencia internacional se han abierto nuevas perspectivas y se han reconocido nuevos derechos en razón del género, la identidad de género y orientación sexual. Esta nueva dimensión jurídica internacional está siendo acogida también por la legislación, la justicia nacional y las políticas públicas. Las transformaciones actuales requieren, sin lugar a dudas, que los y las profesionales puedan adquirir herramientas teóricas y técnicas para hacer frente a los interrogantes que producen las nuevas subjetividades emergentes en la sociedad y que reclaman el goce de derechos en un plano de igualdad. Los movimientos sociales de mujeres que demandan igualdad de género, los movimientos que exigen el reconocimiento de su identidad de género y el respeto a su orientación sexual en un marco de igualdad legal, requiere que las instituciones sociales y las prácticas profesionales puedan responder a las nuevas demandas.

La propuesta de reflexionar críticamente sobre los aspectos naturalizados de nuestra cultura para visibilizar quiénes han sido los sujetos de derecho con posibilidad del ejercicio pleno de ciudadanía y quiénes han quedado en los márgenes de exclusión, exige hacer un recorrido histórico, reconocer cambios y continuidades, abordando el ordenamiento jurídico desde una perspectiva de género, es decir, reconociendo las desigualdades históricas que atraviesan a las personas en función de su condición social de varones o mujeres.

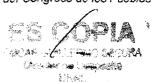
Cpde RESOLUCIÓN R Nº

1241

To the solution of the solutio

Total Sulfra Water of Printers of the Control of th





Dada la diversidad de las instituciones jurídicas y de la distinta operatividad que tienen las normativas, este seminario se propone abordar las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, revisar el proceso de internacionalización de éstos así como conocer la incidencia que los tratados del derecho internacional de los derechos humanos tienen en el orden jurídico nacional y constituyen una materia ineludible para conocer y apropiarse para su ejercicio. Este proceso será analizado desde la perspectiva de género, mostrando cómo el Derecho y sus instituciones no son objetivas ni presentan neutralidad a las marcas de género de los y las sujetos que las construyen. Así también, y dado que hablar de "perspectiva de género" implica hablar del trabajo histórico de reconocimiento de derechos logrado por los movimientos de mujeres, se trabajará de qué manera se fue ampliando el plexo normativo de derechos humanos para incorporar las experiencias de vida de las mujeres en el ordenamiento legal. Del mismo modo, se abordarán el reconocimiento de derechos logrado en materia de diversidad sexual e identidad de género, produciendo corrimientos jurídicos e interdisciplinares en cuanto a las concepciones de la construcción del sistema "sexogénero" y los modelos de la "heteronormatividad" dominante para dar lugar a otras existencias jurídicas por identidad de género y orientación sexual.

Un aspecto problemático que se interpelará será el de la brecha existente entre el gran desarrollo normativo y reconocimientos de derechos que protegen a las mujeres en el plano formal pero que, sin embargo, se muestran insuficientes para garantizar en el plano material, en la vida cotidiana de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia. Efectivamente, se introducirán algunos aspectos que permitan comprender la complejidad de la trama cultural de las construcciones genéricas para comprender la escalada de violencia con manifestaciones crueles sobre los cuerpos de las mujeres y cuáles son los elementos que aún deben desarrollarse para lograr efectivizar los principios jurídicos de igualdad y no discriminación en relación con los varones.

OBJETIVOS:

El objetivo del Seminario es brindar herramientas conceptuales, jurídicas y prácticas para potenciar las capacidades del ejercicio profesional respecto de la garantía de los derechos humanos con perspectiva de género en todos los ámbitos de las prácticas profesionales. Así también, se propone sensibilizar sobre la importancia de conocer los derechos de las mujeres y los derechos que componen el colectivo de la diversidad sexual de manera que permita llevar adelante prácticas que no reproduzcan la discriminación y la desigualdad.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Perspectiva de género. Derechos humanos. Derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación. Diversidad sexual y derechos humanos.

PROGRAMA:

1- Introducción a los derechos humanos desde la perspectiva de género
Perspectiva de género. Movimientos feministas y sus aportes al cambio de paradigma.
El derecho desde la perspectiva de género. Los derechos humanos de las mujeres.

Derecho nacional e internacional.

Treated Children Children

Ord Secretario De Secretario d





2- Derecho a vivir una vida libre de violencia

Violencia de género. Introducción a los desarrollos conceptuales y normativos. Paradigmas de protección de la mujer contra la violencia. Desarrollos sobre la violencia masculina. Femicidio. Violencia contra la infancia. Protección legal y convencional. Nuevas perspectivas en materia de sexualidad y derechos. Delitos contra la libertad sexual. Trata de mujeres. Derechos reproductivos.

3- Derecho y diversidad sexual

El binarismo sexual. La diversidad y su tratamiento. Estándares jurídicos de igualdad y principio de no discriminación, normativas y jurisprudencia en materia de identidad de género y derechos de la diversidad sexual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Al finalizar el seminario se iniciará un proceso de evaluación de los contenidos trabajados en las clases. El mismo consistirá en la entrega de un texto elegido por la docente teniendo en cuenta los intereses e inquietudes mostrados por el alumnado en las clases, el que será trabajado en base a unas consignas dadas que permitan reflexionar sobre el contenido desde una perspectiva de derechos humanos y género. El trabajo será presentado por escrito en versión digital y enviado por correo electrónico a la dirección de correo que indique la coordinación del curso. El plazo de entrega será definido al momento de finalizar el seminario.

BIBLIOGRAFÍA:

- -Amorós, Celia. Hacia una crítica de la razón patriarcal. Anthropos, Barcelona, 1991.
- -Aucía, Analía "Hablamos de niñas. Violencia estatal contra mujeres". Revista Cátedra Paralela. Nº 10. Año 2013.
- -Aucía, Analía. ¿A dónde están las mujeres? Los derechos humanos desde una perspectiva de género. Revista Zona Franca, CEIM, Facultad de Humanidades y Artes, UNR. Año XII, Nº 13, Rosario, 2004.
- -Birgin, Haydeé (compiladora). El derecho en el género y el género en el derecho. Biblos, Buenos Aires, 2000.
- -Bourdieu, Pierre. La dominación masculina. Barcelona, Anagrama, 2002.
- -Butler, Judith. Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Paidós, Buenos Aires, 2002.
- -Cook, Rebecca J. Derechos Humanos de la Mujer, Perspectivas Nacionales e Internacionales. Profamilia, Bogotá, 1997.
- -De Gougues, Olimpia. "Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana." Año 1971
- -Facio, Alda, Fries, Loreña. "Feminismo, Género y Patriarcado". Género y Derecho. LOM/La Morada, Santiago, 1999.
- -Femenías, María Luisa. Sobre sujeto y género. (Re) lecturas feministas desde Beauvoir a Butler. Prohistoria Ediciones, Rosario, 2012.
- -Femenías, María Luisa. Violencias cotidianas, en las vidas de las mujeres. Prohistoria Ediciones, Rosario, 2013.
- -Fernández, Josefina. Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género. Reflexiones finales. Año 2004. Edhasa. Buenos Aires.

Test O 20 N. S.

Ora secretario in a secretario



Universidad Nacional de San Luis Rectorado



-Huerta, Fernando. Estudios sobre la violencia masculina. Un acercamiento al abordaje teórico/ metodológico de la Violencia de Género Masculina. INdesol, México, 2005.

- -Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género. Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. De la formación a la acción. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2004.
- -Laurenzo, P., Maqueda, Ma. L., Rubio, A. (Coords.) Género, violencia y derecho. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editores del Puerto, 2009.
- -Mafia, Diana (Comp.). Sexualidades migrantes. Género y Transgénero. Feminaria Editora, Buenos Aires, 2003.
- -Moreno, Amparo. El arquetipo viril protagonista de la historia. Lasal, Barcelona, 1986.
- -Rubin, Gayle. El Tráfico de Mujeres: Notas sobre la "economía política" del sexo. En: Revista Nueva Antropología. Vol. VIII, No. 30. Noviembre. Universidad Nacional Autónoma de México. México D. F., 1986.
- -Scott, Joan. "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993.
- -Segato, Rita. Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. Serie Antropología. Universidad de Brasilia, 2003.

NORMATIVAS

- -Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- -Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará".
- -Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Año 2009.
- -Ley de identidad de género y su decreto reglamentario Nº 26.743. Decreto Nacional 1006-12 Inscripción de hijxs de parejas lesbianas.
- -Ley de matrimonio igualitario Nº 26.618.
- -Resolución Nº 2653/2011 O.E.A. Derechos Humanos, Orientación sexual e Identidad de Género.

ARANCEL: \$650 (pesos seiscientos cincuenta).

— Docentes de la UNSL: \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta).

COSTOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Se cubrirán con ingresos que provienen del pago de aranceles.

Cpde RESOLUCIÓN R Nº

mav

Secretaria de Posgrado

1241

Dr Felix D. Nieto Quintas